



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante	Marisol Ramírez Quintero
Demandado	Sociedad Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.
Radicación n.º	76 001 31 05 002 2018 00659 00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 370

Cali, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Considerando que mediante audiencia pública celebrada el día 25 de marzo de 2022 a partir de la 1:30 p.m., se hizo un receso para la continuación de la audiencia que trata el artículo 80 del CPT y la SS, dentro del proceso de referencia para el mismo día a las 4:00 p. m. No obstante, dicha continuación no se pudo llevar a cabo por motivos de fuerza mayor del titular del despacho, a razón de esto se fijará nueva fecha para surtir tal diligencia.

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: Aplazar la diligencia programada en el presente asunto.

SEGUNDO: Señalar la hora de la **1:30 p.m.** del viernes **01 de abril de dos mil veintidós (2022)**, para que tenga lugar la continuación de la audiencia de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del CPT y la SS.

TERCERO: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

maov



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
28 de marzo de 2022

CONSTANZA MEDINA ARCE
SECRETARIA